

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito nº 21 de Helvecia (Sta.Fe), Secretario Autorizante, se ha dispuesto que en los autos Caratulados: COMUNA DE HELVECIA (C.U.I.T. Nº 30-99902458-7) c/Otro (C.U.I.T. Nº 30-57449472-5) s/EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 12 Año 2003 - que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, el Martillero Público Osmar Alejandro Barcarolo - Mat. Nº 229 - C.U.I.T. Nº 20-0843458-1-5- (Responsable Monotributo = Categoría I), proceda a vender en pública subasta el día 24 de Abril de 2.009, a las 10 horas o el día hábil inmediato siguiente si aquél resultare feriado por ante las Puertas de este Juzgado, con la base de los respectivos avalúos fiscales, de no haber postores con la retasa del 25%; y si aún no los hubiere sin base y al mejor postor, los siguientes Bienes Inmuebles, a saber: 1) Avalúo Fiscal: \$ 1.861,23; Retasa del 25%: \$ 1.3395,92 = Un Lote de terreno campo ubicado en la mitad Sud de la concesión Nº 90 de las que forman la Colonia Helvecia, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, la que según el plano de mensura y subdivisión registrado bajo el Nº 70924, se individualiza como-lote Nº 5 el que mide y linda: su frente al Sud sobre camino público 79,04 m. por igual contrafrente, por donde linda con la mitad Norte de la referida Concesión, su costado Este mide: 316,09 m. y linda con el lote Nº 4 de Azucena Gladys Andreotti y su costado Oeste con igual longitud, linda con el lote Nº 6 de Francisco Alcides Gerónimo Andreotti, con una Superficie de 2 Has., 48 As. y 53 Cas., 2220 Cms2.- Partida Impuesto Inmobiliario Nº 05-01-00 522519/00-06-6- 2) Avalúo Fiscal: \$ 14.020,64; Retasa del 25%: \$ 10.515,48 = Una fracción de terreno parte de la mitad Norte de la Concesión Nº 90 con todo lo en ella clavado, plantado y edificado, de las que forman la Colonia Helvecia, Departamento Garay, de esta Provincia, y que conforme al plano de mensura confeccionado en enero de 1992 por el Ing. Geógrafo R. Bravo y aprobado por el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia al Nº 119808 se designa como Polígono ABCDA el que mide: al Norte, línea AB, 32,05 m., desde el punto B y hacia el Sud, línea BC, formando el lado Este, 316,48 m; desde el punto C hacia el Oeste, formando el lado Sud, línea CD, 632,05 m. y desde el punto D hacia el Norte, cerrando la figura y formando el lado Oeste, línea DA 317,46 m. lo que hace una Superficie Total de: 20 Has., 3 As., 41 Cas., 1.286 cm2. y linda: al Norte, Este y Oeste: caminos públicos sin pavimentar, y al Sud, con Digta S.A.- Partida Impuesto Inmobiliario Nº 05-01-00 522518/0000-3- 3) Avalúo Fiscal: \$ 61.459,24; Retasa del 25%: \$ 46.094,43 = Una fracción de terreno de forma irregular con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en el Pueblo de Helvecia, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, compuesta de 30 m. de frente al Norte; 231,05 m. en su costado Este; 237 m. en su costado Sud; desde el extremo Sud Oeste de esta línea parte otra hacia el Norte de 139,09 m. desde el extremo Norte de esta línea parte otra hacia el Este que mide 207 m. y desde el extremo Este de esta línea parte otra hacia el Norte cerrando la figura, que mide: 91,96 m., con una Superficie neta de: 3 Has., 57 As., 23 Cas., 13 Dm2., y linda: al Norte, con el Pueblo Helvecia Boulevard por medio; al Sud con Blanca Esther Bertoia, al Este con más terrenos de Miguel Bertoia y al Oeste con Blanca Esther Bertoia y el lote Nº 1, todo según el plano de fraccionamiento registrado bajo el Nº 50775 Partida Impuesto Inmobiliario Nº 05-01-00 552.550/0002-7. 5) Inmueble Formado Por Lotes de Terreno Campo situados en la mitad Sud de la concesión Nº: 90 de las que forman la Colonia Helvecia, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, los que según el plano de mensura y subdivisión registrado bajo el Nº 70924, se individualizan como los lotes 1,2,3,4,6,7, y 8, todos con idénticas medidas, perimetrales y superficies, o sea que cada uno de ellos mide: 79,04 m. de frente al Sud; igual contrafrente al Norte; por 316,316,09 m. en sus costados Este y Oeste, con una Superficie cada uno de ellos de: 2 Has., 48 As., 53 Cas., 2.220 Cms2. y lindan: Todos con el mismo Avalúo Fiscal: \$ 1.861,23; retasa del 25%: \$ 1.395,92 Lote Nº: 1 - Partida Impuesto Inmobiliario Nº: 05-01-00 522.519/0001-1 al Sud, camino público; al Norte con la mitad Norte de la misma concesión Nº: 90; al Este camino público por medio con la concesión Nº 91 y al Oeste con el Lote Nº 2. Lote Nº: 2 - Partida Impuesto Inmobiliario Nº 05-01-00 522.519/0005-7- linda al Sud camino público; al Norte con la mitad Norte de la misma concesión Nº 90; al Este el lote Nº 1 y al Oeste el Lote Nº 3. Lote Nº 3: Partida Impuesto Inmobiliario Nº 05-01-00 522.519/0007-5 linda al Sud camino público; al Norte con la mitad Norte de la concesión 90; al Este con el lote Nº 2 y al Oeste con el Lote Nº 4. Lote Nº 4 - Partida Impuesto Inmobiliario Nº 05-01-00 522.519/0003-9 linda al Sud camino público; la Norte la mitad Norte de la misma concesión Nº 90; al Este el Lote Nº 3 y al Oeste el Lote Nº 5. Lote Nº 6 - Partida Impuesto Inmobiliario Nº 05-01-00 522.519/0004-8- linda al Sud camino público: al Norte, la mitad Norte de la misma Concesión Nº 90; al Este el Lote Nº 5 y al Oeste el Lote Nº 7. Lote Nº 7 - Partida Impuesto Inmobiliario Nº 05-01-00 522.519/0008-4- linda al Sud camino público; al Norte la mitad Norte de la misma Concesión Nº 90; al Este el Lote Nº 6 y al Oeste el Lote Nº 8. Lote Nº: 8 - Partida Impuesto Inmobiliario Nº 05-01-00 522.519/0002-0- linda al Sud, camino público; al Norte la mitad Norte de la misma Concesión Nº 90; al Este el Lote Nº 7 y al Oeste: Camino Público por medio con la Concesión Nº 89.

La Cooperativa de Obras, Viviendas y Servicios Públicos de Helvecia Ltda. comunica que los Bienes Inmuebles no adeudan concepto alguno por provisión de servicio de agua potable u otro servicio prestado por la Entidad.- Por su parte la Comuna de Helvecia hace saber que no existen: Comité de Cuenca Ni consorcio caminero.- El Registro General registra la Inscripción Dominial al Nº 75436 Fº 0224- Tº 123- Dpto. Garay- Titular Registral: Demandado en Autos; no registrándose Hipotecas; si Embargos, a saber: al Nº 109422 de fecha: 25-09-2008- por la suma de \$ 13.977,84 Autos: "Comuna de Helvecia c/Otro s/Apremio - Expte. Nº 392/2003 - Juzgado 1ra. Inst. C. y C. de la 1ra. Nom. de Sta.Fe; al Nº 116894 de fecha: 14-10-08 -corresponde a Autos- por la suma de \$ 88,60 - mismo importe y fecha al Nº 116890 mismo importe y fecha al Nº 116897 mismo importe y fecha al nº 116896 mismo importe y fecha al nº 116889 mismo importe y fecha al nº 116888 mismo importe y fecha al nº 116892 - misma fecha por la suma de \$ 2.661,15 al Nº 116893 - misma fecha por la suma de \$ 160,57 al Nº 116895 - y misma fecha al Nº 116891 por la suma de \$ 88,60; e Inhibiciones: al Nº 092823 de fecha: 26-10-99 s/monto "Demandada en Autos s/Liq. Judicial" Expte. Tomo: 72 - Folio: 3078 Juzgado Nac. 1ra. Inst. Com. Nº 4 Sec. Nº 8 Capital Federal y al Nº 044556 de fecha: 16-05-05- s/monto "Demandada en Autos s/Quiebra" Expte. Nº 71581/2004 Tº 163 Fº 1700 Juzg. Nac. Inst. Com. Nº 4 Sec. Nº 8 Bs.As.- Del informe

brindado por la Administración Provincial de Impuestos surge que los Bienes Inmuebles por el concepto de Impuesto Inmobiliario adeudan los siguientes montos y periodos: 1) \$ 213,82 Total Años 2005 a 2008 inclusivos, poseyendo dos quiebras pendientes Nros.: 9060262-27 y 48696106-24; 2) \$ 342,40 -mismo período- y Nros.: 9060242-33 y 48696992-34 3) \$ 2.632,85 Período: 2-3-4-/2005 y 2006 a 2008 inclusivos y Nros.: 906026 5-24 y 48696151-34; 5) Lote Nº 1: \$ Total Años 2005 a 2008 inclusivos \$ 214,08 y Nros.: 90602248-27 y 48696019-25; Lote Nº 2: \$ 213,82 -mismo período y Nros.: 9060261-28 y 48696093-27; Lote Nº 3: \$ 213,94 -mismo período- y Nros.: 9060263-26 y 48696117-30; Lote Nº 4) \$ 213,70 -mismo período y Nros.: 9060257-25 y 4869605131; Lote Nº 6: -mismo importe y período- y Nros.: 9060260-19 y 48696066-23; Lote Nº 7: \$ 213,94 -mismo período- y Nros.: 9060264-25 y 48696227 y Lote Nº 8: \$ 214,08 -mismo período- y Nros. 9060250-22 y 48696037-21; mientras que la Sección Oficina Apremios hace conocer los importes adeudados por los Nros. citados precedentemente, a saber: 009060262-27: \$ 539,15 y 04869610624: \$ 1.964,50; 009060242-33: \$ 872,70 y 048695992-34: \$ 2.741,55; 009060265-24: \$ 7.248,88 y 048696151-34 \$ 11.390,15; 009060248-27: \$ 539,15 y 048696019-25: \$ 914,80; 009060261-28 \$ 539,15 y 048696093-27: \$ 944,60; 009060263-26: \$ 539,15 y 048696117-30: \$ 944,85; 009060257-25: \$ 539,15 y 048696051-31: \$ 944,35; 009060260-19; \$ 539,15 y 048696066-23: \$ 944,35; 009060264-25: \$ 539,15 y 048696127-27: \$ 944,85 y 009060250-22: \$ 539,15 y 048696037-21: \$ 945,50. Del informe producido por el Servicio de Catastro e Información Territorial surgen los respectivos avalúos fiscales, insertos precedentemente.- Por su parte la Comuna de Helvecia informa los importes adeudados conforme los Padrones que registran a cada uno de los Bienes Inmuebles por el concepto -Urbano y Rural de Tasa Gral. de Inmuebles, a saber: Nº: 522519/0006 -rural- \$ 269,55; 5225 18/0000 -rural- \$ 471,72; 522550/0002 -urbana- \$ 53.853,86; 522519/0001 -rural- \$ 269,55; 522519/0005 -rural- \$ 269,55; y mismos importes por cada uno -todos rurales- 522519/0007; 0003; 0004; 0008 y 0002.- De la Constatación Judicial practicada surge que en el Bien Inmueble 1) se observan vacunos pastando -ignorándose propietario- y no hay sembradíos ni cultivos de ningún tipo; 2) no se visualizan Mejoras; 5) Lotes 1 al 4 y 6 al 8 no constan mejoras, excepto en el 7) y 5) que se observan dos construcciones de material con techo de chapa en regular estado de conservación y las que se encontrarían desocupadas al momento de la constatación; destacándose, en referencia a todo el Predio que no existen sembradíos ni cultivos de ninguna especie; 3) Se ubica en la Planta Urbana del Pueblo de Helvecia: Calle: Bv. Ocampo Nº 225 observándose Dos Tinglados de tamaño importante, con techo de chapa en buen estado y dos portones de igual material, una ventana con rejas, desocupado y en estado de abandono. Sobre lateral en calle Presidente Roca hay un alambrado perimetral de una extensión aprox. a unos 100 mts. observándose en el interior del terreno Doce Habitaciones de material, con puerta de chapa, de tamaño medianas, desocupadas y una más grande cerca del alambrado que delimita el terreno con la Calle Roca en buen estado, con techo de chapa. Además el terreno se encuentra arbolado con distintas especies de tamaño importante, sobre el costado, un arado de disco, un caballo atado un ternero y aves de corral. También en el centro se pueden observar 3 tanques de agua sobre el piso y en desuso. No se pudo constatar la presencia de Persona alguna en ese momento, porque según averiguaciones practicadas en el vecindario habría en el lugar ocupantes. Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos. Quién resulte Comprador deberá abonar en el acto del Remate -sin excepción- el 10% a cuenta del Precio y la Comisión del Martillero (3%) -en dinero efectivo-; y el saldo deberá abonarse a la aprobación de la Subasta, en los términos del art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo Código. No obstante, si el adquirente no abonase el saldo mencionado pasado los 30 días corridos desde la Subasta, a dicho saldo se le aplicará un interés promedio mensual de la tasa de interés activo fijada por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos, desde el día de la Subasta hasta el efectivo pago. No se admitirá la compra en Comisión. Será a cargo del adquirente la totalidad de los Impuestos y/o Tasas, incluido IVA sí correspondiere, que resulten de la operación a partir de la fecha de la subasta, como asimismo la suma correspondiente al Impuesto a la Compraventa, según la escala prevista por el art. 19 inc. 11 de la Ley Impositiva Provincial.- Se publican Edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL; exhibiéndose conforme las normas impuestas por la Excma. Corte Suprema de Justicia.- Informes: en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Carlos Rosenfeld -Apoderado del Actor en Autos- T.E. Nº (0342) 4535782 -Estudio Profesional- y/o T.E. Nº (0342) 154237643 y/o al Martillero: Días Lunes y Jueves en el Horario de: 17 a 19 Hs.- al T.E. Nº (03498) 490070. Helvecia (Sta. Fe), Marzo 30 del 2.009.- Dr.: Marcelo Quesada, Secretario.

S/C 64344 Ab. 8 AB. 16

POR

EDUARDO ISMAIL

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Laboral 3º Nominación de Santa Fe, Secretaría del autorizante, en autos caratulados: PETRUCCI MIRTA ALCIRA c/OTRO/s (I.T./D.I. DNI Nº 10.612.563) s/C.P.L., Expte. Nº 95, Fº 25, Año: 1999; se ha dispuesto que el Martillero Eduardo Ismail, CUIT. Nº 20-14.338.441-2, proceda a vender en Pública Subasta el día Viernes 17 de Abril de 2009 a las 16 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuese feriado o inhábil en el Anexo del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad; con la base del avalúo fiscal de \$ 28.369,58, si no hubiere postores, seguidamente saldrá a la venta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, seguidamente Sin Base y Al Mejor Postor; el Dominio Pleno sobre un inmueble, Nº 75953, Tº 548 Impar, Fº 5264, Sección Propiedades, Dpto.: La Capital del Reg. Gral., Partida Inmobiliaria Nº 10-11-02- 103655/0000-1, Ubicación: Stgo. de Chile 1804 de la/del ciudad/distrito de Santa Fe; cuya descripción de título indica: Una fracción de terreno con edificación ubicada en esta ciudad de Santa Fe, en la intersección de las calles Santiago de Chile y Moreno, por formar esquina; se determina como lote número treinta y uno de la fracción uno y según el plano especial de subdivisión trazado por el Ingeniero don Horacio G. Luraschi en Julio de 1959, e inscripto en el Departamento Principal de Obras Públicas, Topografía y Catastro de la Municipalidad de esta ciudad, bajo el número 5.394, la fracción que se enajena se determina como lote número treinta y uno "B", que mide: Diez metros sesenta y siete centímetros de frente al Oeste,

con contrafrente al Este de Diez metros cincuenta y ocho centímetros por Quince metros ochenta centímetros de fondo y frente al Sud y Quince metros cincuenta y dos centímetros de fondo en el costado Norte, encerrando una superficie total, libre de ochava, de ciento cincuenta y tres metros cuatro mil veintidós centímetros cuadrados, lindando: al Sud, calle Moreno; al Oeste, calle Santiago de Chile; al Norte, lote treinta y uno "A" y al Este, con Salustiano Monzón Loreto. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General: Al 29/10/08: Subsiste el dominio a nombre del/de los demandado/s, no registra/n inhibiciones, si Hipoteca/s: Aforo: 64427, fecha: 3/08/99, inscrita al Tº 129, Fº 2229 en 1º Grado de privilegio a favor del Banco Suquia S.A., monto: u\$s 15.495,31 y el/los siguiente/s embargo/s: El de autos, Aforo Nº 83030, fecha 21/09/00, monto: \$ 18.575,04 y reinscripto s/Oficio 67269 de fecha 14/07/05 y ampliado su monto hasta cubrir la suma de \$ 27.862,50; Municipalidad de Santa Fe: Al 19/12/08: Padrón Nº 64033, Por TGI adeuda: \$ 2.479,40 y \$ 1.674,40 y por honorarios profesionales \$ 82; A.P.I.: Al 15/01/09: Adeuda periodos: T/01/02; 1/03; 3 y 4/04, T/05/06/07 y T/2008, Total adeudado: \$ 2.082,17; S.C.I.T.: Le corresponde la P.I. Nº 10-11-02-103655/0000-1 y su avalúo es de \$ 28.369,58; Aguas Provinciales S.A. (e.l.): al 4/12/08: Adeuda \$ 3.195,23; Aguas Santafesinas S.A.: al 3/12/08: Adeuda \$ 1.459,09; EXDIPOS Residual: al 30/11/07: No posee deuda; Constatación Judicial: El/La Sr./a. Oficial de Justicia, informa: me constituí en el domicilio indicado sito en calle Santiago de Chile Nº 1804, de esta ciudad, fui atendida por Mirtha L.C. Siviero, DNI: 13.543.219, el inmueble se encuentra en el mismo estado que la constatación anterior, no hay nuevas mejoras, la señora Siviero exhibe plano de regularización de fecha 23/06/95 el inmueble es de mampostería de ladrillos, de dos plantas, se encuentra en regular estado de conservación, falto de pintura y de mantenimiento en general. Se ubica en la esquina Noreste de las calles Santiago de Chile y Moreno, emplazada en Bº Alfonso, tiene la entrada principal de la vivienda sobre calle Moreno siendo su numeración 3892 entre las calles Santiago de Chile y San José. Que el frente del inmueble posee sobre calle Santiago de Chile una puerta de aluminio con doble reja, en la ochava una vidriera de aluminio con cuatro vidrios fijos grande y con enrejado, una puerta de madera y sobre calle Moreno una ventana con persiana de madera, una puerta de madera y un portón de aluminio de tres hojas con vidrio, las paredes del frente revocadas. Que por la puerta de calle Moreno se ingresa a Planta Baja: un living-comedor: mide 5,50 mts. x 4,70 mts, con piso de mosaico granítico, las paredes se encuentran revocadas con la pintura deteriorada, techo de loza con cielorraso de yeso, posee la ventana que da al frente con vidrios repartidos, otra ventana de madera de tres hojas con vidrio y persianas de madera que dan a la cochera, a la izquierda una puerta placa de madera que da al local comercial de la ochava, una abertura con cortina que comunica con un pasillo de distribución y una abertura pasante que comunica con la cocina, pequeña tipo pasillo, posee piso de mosaico granítico, calefón, todo a lo largo una mesada de acero inoxidable con dos bachas, bajo mesada con puertas de algarrobo, una alacena que ocupa el largo de la cocina y continúa en forma de L de chapa, las paredes hasta el techo recubiertas en cerámica y una puerta que comunica al patio cochera donde hay una puerta de aluminio que da a una habitación de depósito; depósito: mide 5,93 mts x 2,90 mts, posee una ventana de un paño fijo de aluminio con dos vidrios repartidos donde le faltan dos vidrios, techo de loza con cielorraso de material, piso de mosaico y paredes revocadas y pintadas, está en mal estado; cochera: mide 7,35 mts x 3,25 mts, posee techo de loza con cielorraso de material, paredes revocadas y pintura deteriorada, piso de mosaico, el portón que da al frente y una escalera de material con baranda de caño que lleva a la terraza, debajo de la escalera una pileta para lavar; pasillo de distribución: que se ingresa por la abertura del living-comedor posee techo de loza con cielorraso de material, piso de mosaico, paredes revocadas y pintura con numerosas manchas de humedad y revoque caído, al costado izquierdo se ingresa a un baño: mide 1,70 mts x 1,60 mts., instalado completo, con puerta plegadiza, piso de cerámica, techo de loza con cielorraso de material, paredes recubiertas hasta el techo con cerámica; en el pasillo de distribución anteriormente mencionado otra puerta plegadiza que da a un dormitorio: mide 3,50 mts. x 2,70 mts, posee piso de mosaico, paredes revocadas y pintadas con numerosas manchas de humedad, techo de loza con cielorraso de material y una ventana de madera de tres hojas con vidrio y persianas de madera, enfrente del baño y siempre en el pasillo de distribución una escalera de madera que lleva a la Planta Alta. Planta Alta: Por la escalera que se ubica en el patio-cochera se llega a la terraza con una parte del piso en baldosa y otra en cemento alisado en el costado derecho una habitación: mide 5,98 mts. x 2,95 mts. con puerta de chapa, piso alfombrado, techo de chapa de zinc y cielorraso de machimbre, paredes revocadas y pintadas, posee una ventana de chapa de dos hojas que da a otra habitación de al lado que también tiene puerta de chapa, techo de chapa de zinc con tirante de madera sin cielorraso, piso de baldosa y paredes revocadas. Siguiendo por la terraza un asador de material y una tercera habitación con puerta de dos hojas de madera, con puerta de abrir de madera con vidrios repartidos y celosía de madera, piso de cerámica, paredes revocadas, un aire acondicionado Carrier, techo de chapa de zinc con cielorraso de material y una puerta placa de madera, al lado de esta otra puerta de igual característica que lleva a otro baño: instalado completo, con cerámica en las paredes hasta el techo, piso de cerámica, techo de chapa de zinc con cielorraso de yeso, al lado la escalera de madera sin baranda que lleva al pasillo de distribución detallado en la planta baja. Las medidas expresadas son aproximadas. Que por la puerta placa que se ubica en el living-comedor comunica con la ochava e ingresamos al local comercial que posee piso de cerámica, paredes revocadas con la pintura deteriorada, que posee la puerta de aluminio que da al frente, la vidriera y la otra puerta de aluminio que da al frente sobre calle Santiago de Chile. La empleada del lugar manifestó que ahí funciona una "Agencia de Seguridad Cóndor" me exhibe contrato de locación del salón comercial de fecha 06/04/08 entre la señora Mirtha Lilian Celina Siviero y la señora Mónica Viviana Doldán, DNI Nº 21.720.302, con domicilio en calle Amenábar 4210, por el término de dos años, con vencimiento el 06/04/2010 y por un monto mensual de \$ 150. Que el inmueble consta con los servicios de luz eléctrica, agua corriente, servicio de cloaca y gas natural. Linda con viviendas familiares, se encuentra a dos cuadras de la escuela Arzeno, por calle Corrientes pasa la línea de transporte Nº 8 y por calle San José la línea Nº 2, ambas van y vienen hacia el centro de la ciudad. Que agrega la señora Siviero al inmueble lo habitan ella, sus tres hijos Gabriel Alberto, Claudio Alejandro y Daniel, sus dos nueras Paola Saco y Elizabet Lallana y tres nietos Alma Liliana (1 año), Leonardo (9 años) y Jazmín (6 años). Siendo todo lo que puedo informar Santa Fe, 3 de diciembre de 2008 Fdo. Biaggini. Condiciones de Venta: Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 67 ley 11.287. Déjase constancia que el precio de venta deberá abonarse en un 10% del valor del bien inmueble adquirido y la comisión del Martillero en dinero efectivo, debiendo abonarse el saldo del precio dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta, en dinero efectivo y actualizado desde dicho acto (subasta) hasta su efectivización, mediante la aplicación de la tasa de interés que resulte del promedio mensual de la tasa de interés activa

fijada por el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos hasta el efectivo pago, que se computarán desde dicho acto (subasta), hasta su efectivo pago. Hágase saber que quien resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por

insuficiencias de ellos. Asimismo el adquirente se hará cargo de los impuestos y/o tasas y/o contribuciones nacionales, provinciales y municipales correspondientes a partir de la fecha de la compra en dicho acto. Para más informes: En secretaría del Juzgado y/o al Martillero en calle 4 de Enero 3462 P. B. Tel.: 0342- 4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel.: 0342- 154- 395152. Santa Fe, 1° de Abril de 2009. Mario Ruiz, secretario.

S/C 64510 Abr. 8 Abr. 16

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: "BANCO SUQUIA SA. c/OTRO Y OTROS s/EJECUTIVO. Expte. Nº 261/02, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Reconquista, se hace saber que el Martillero Público Miguel Angel Cignetti, Matricula Nº 664, CUIT. Nº 20-08323688-5, procederá a vende en publica subasta, en el hall de Tribunales, San Martín Nº 1060, de Reconquista, el día 14 de Abril de 2009, a las 17 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal, de \$ 16,34 en primer a subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 12,25 en segunda subasta y si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496, C.P.C.), el siguiente Inmueble, ubicado en calle 133, Nº 625, entre las calles 14 y 16, del Barrio Asunción, en la zona suburbana de la ciudad de Reconquista, que según título se describe como: "Una Fracción de Terreno, sin mejoras, comprensión de la mitad parte Este de la Concesión Nº 86 de la Colonia Reconquista, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura, urbanización y loteo suscripto por el agrimensor don Héctor E. Truffer e inscripto en el departamento Topográfico de la Provincia bajo el Nº 96.769, el 8 de Julio de 1981, forma parte de la manzana letra "F", se designa como lote numero Veintiuno (21), se ubica a los Veinte metros hacia el Oeste del esquinero Nord-Este de su manzana, mide Diez metros de frente al Norte, por Cuarenta metros de fondo, igual a una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, lindando al Norte, calle pública, al este, lote 22, al Sud, parte del lote 24, y al Oeste, lote 20, todos el citado plano. De la constatación realizada con el Sr. Oficial de Justicia de la ciudad de Reconquista, surge que el inmueble, propiedad del demandado que se encuentra ubicado en calle 133, del Barrio Asunción de la zona suburbana de esta ciudad, forma parte de la manzana letra "F", se designa como lote Nº 21, se ubica a los veinte metros hacia el Oeste del esquinero Nord-Este de su manzana y mide: Diez metros de frente al Norte por cuarenta metros de fondo igual a una superficie total de Cuatrocientos Metros: Cuadrados, lindando al norte con calle pública sin pavimentar, al este con el lote 22, al Sur con parte del lote 24 y al Oeste con Lote 20, todos del citado plano. Acto seguido procedo a constatar a los fines de determinar el estado de ocupación, identificándolo. El mismo consiste en un terreno baldío sin cerramiento alguno y cubierto de malezas y algún árbol, sin construcción alguna, calle de tierra, tiene un puente precario, ubicado sobre calle 133 al Nº 625, aproximadamente, entre las calles 14 y 16, posee electricidad. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio Nº 35.012, Fº 760, Tº 163 Impar, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida Nº 03-20-00-511694/0193-8, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 382,84, al 15-10-08. A la Municipalidad de Reconquista en concepto de Tasa General Inmuebles, la suma de \$ 12,65, al 17-10-08. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscriptos nombre del demandado y se registra el siguiente embargo 1) Fecha 29/08/02, Aforo Nº 65.742, "Banco Suquia S.A. c/Otro y Otros S/Ejecutivo. Expte. Nº 261/02 "Juzg. 1° Inst. Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Reconquista, por un monto de \$ 3.017,81. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con más el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, mediante deposito en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto de remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente). Se hace saber que los impuestos y tasas son cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Más informes en Secretaría o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo Nº 141, de la ciudad de Reconquista, lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y transparente del Juzgado según Ley Nº 11.287. Reconquista, 27 de Marzo de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: BANCO SUQUIA S.A c/Otro y Otros s/Ejecutivo - Expte. Nº 261/2002, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Público Miguel Angel Cignetti, Matricula Nº 664, CUIT, Nº 20-08323688-5, procederá a vender en publica subasta, en el hall de Tribunales, San Martín Nº 1060, de Reconquista (SF), el día 14 de Abril de 2009, a las 17:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal, de \$ 16,34 en primera subasta, si no hubiera postores, con la base, retasada en un 25% o sea la suma de \$ 12,25 en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496, C.P.C.), el siguiente Inmueble, ubicado en calle 133, Nº 625, entre las calles 14 y 16, del Barrio Asunción, en la zona sub-urbana de la ciudad de Reconquista (SF), que según título se describe como: "Una Fracción de Terreno, sin mejoras, comprensión de la mitad parte Este de la Concesión Nº 86 de la Colonia Reconquista, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura, urbanización y loteo suscripto por el agrimensor don Héctor E. Truffer e inscripto en el departamento Topográfico de la Provincia bajo el Nº 96.769, el 8 de Julio de 1981, forma parte de la Manzana letra F, se designa como lote número Veintiuno (21), se ubica a los Veinte metros hacia el Oeste del esquinero Nord-Este de su manzana, mide: Diez metros de frente al Norte, por Cuarenta metros de fondo, igual a una superficie de Cuatrocientos Metros Cuadrados, lindando: al Norte, calle pública, al este, lote 22, al Sud, parte con lote 24, y al Oeste lote 20, todos del citado plano". De la constatación realizada con el Sr. Oficial de Justicia de la ciudad de Reconquista (SF), surge que el inmueble, Propiedad del demandado que se encuentra ubicado en calle 133, del Barrio Asunción de la zona sub-urbana de esta ciudad, forma parte de la manzana letra "F", se designa como lote Nº 21, se ubica a los veinte metros hacia el Oeste del esquinero Nord-Este de su manzana y mide: Diez metros de frente al Norte Por cuarenta metros de fondo igual a una superficie total de Cuatrocientos Metros Cuadrados, lindando al norte con calle pública sin pavimentar, al este con el lote 22, al Sur con porte del lote 24 y el Oeste con Lote 20, todos del citado plano. Acto seguido procedo a constatar a los fines de determinar el estado de Ocupación, identificándolo. El mismo consiste en un terreno baldío sin cerramiento alguno y cubierto de malezas y algún árbol, sin construcción alguna, calle de tierra, tiene un Puente Precario, ubicado sobre calle 133 al Nº 625, aproximadamente, entre las calles 14 y 16, posee electricidad. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio Nº 35.012, Folio 760, Tomo 163 Impar, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del impuesto Inmobiliario bajo la Partida Nº 03-20-00-511694/0193-8, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 382,84, al 15-10-2008. A la Municipalidad de Reconquista en concepto de Tasa General Inmuebles, la suma de \$ 12,65.- al 17-10-2008. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre del demandado y se registra el siguiente embargo: 1) Fecha 29/08/02, Aforo Nº 65.742, Banco Suquía S.A. c/ Otro y Otros s/ Ejecutivo, Expte. Nº 261/2002, Juzg. 1º. Inst. Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista (SF), por un monto de \$ 3.017,81. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por la que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado y tomará a su exclusivo cargo los trámites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonará en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por ciento de ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, una vez ejecutoriada deposito en "Cuenta Judicial, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en este causa. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto de remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) Se hace saber que los impuestos y tasas del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Más informes en Secretaría o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo Nº 141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley Nº 11.287. Reconquista, 27 de marzo de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.